

**RADICACIÓN:** 13001-31-03-001-2016-00112-00

**PROCESO** EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE:** SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

**DEMANDADOS:** SERVIASEO CARTAGENA S.A. Y HENRIQUE DOMINGO DEL CRISTO LECOMPTEN PEÑAS

**INFORME SECRETARIAL** Señor juez, para revisión y firma pongo a su disposición proyecto de auto que fija fecha de remate.

Cartagena, 11 de abril de 2025.

**ELENITA RUIZ MARRUGO**  
**SUSTANCIADORA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.** 22 de abril de dos mil veinticinco (2025)

Encontrándose al despacho el presente asunto para fijar nueva fecha de remate, en virtud de la audiencia que fue convocada para el día 24 de junio de 2024, no se realizó, habida cuenta de que la parte actora no realizó las publicaciones de ley, tal como consta en la constancia secretarial visible en el consecutivo 051 del expediente, se procede hacer el control de legalidad que trata el artículo 448 del C.G.P., y se comprueba que todas las etapas procesales para esta clase de procesos se cumplieron a cabalidad, sin haberse violado el debido proceso a las partes; por tal razón se procederá a señalar nueva fecha de remate atendiendo a que el avalúo que reposa en el plenario en el consecutivo 062, se encuentra vigente.

Conforme a lo que viene expuesto, el juzgado;

### **RESUELVE**

**FIJAR** fecha para la diligencia de remate el día 21 de julio de 2025 a las 9:00 a.m., donde se rematará el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-90504 de propiedad del demandado SERVIASEO CARTAGENA S.A., ubicado en la Calle Larga, Centro Comercial Getsemaní, local comercial No. 1b - 105, barrio Getsemaní.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 411 del CGP, la postura admisible será la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40%, conforme al art. 451 del C.GP. El bien inmueble, fue avaluado en la suma de \$63.960.000.

Para el desarrollo de la audiencia se utilizarán los medios tecnológicos o digitales disponibles y sólo en casos estrictamente necesarios, se realizarán en forma presencial. La Licitación empezará a las 9:00 a.m., de forma virtual, y durará una hora.

### **POSTURAS ELECTRÓNICAS PARA EL REMATE**

Quienes tengan interés en participar en la subasta, tendrán que manifestarlo así vía correo electrónico del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS, dirección [j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co), en

dicho mensaje, además de manifestar su intención de participar en la licitación, tendrán que adjuntar sus ofertas, debidamente firmadas en formato PDF y el depósito respectivo para hacer la misma también en formato PDF; además, deberán indicar el nombre completo y apellidos del postor, número de teléfono celular del postor o su apoderado y la cuenta de correo electrónico a la cual se le remitirá el link de acceso a la diligencia y copia de la cedula de ciudadanía.

### **POSTURAS PRESENCIALES PARA EL REMATE**

Quienes estén interesados en participar en la subasta y no lo hagan electrónicamente, podrán presentar sus ofertas en la sede del Juzgado ubicado en el Centro Amurallado, Calle del Cuartel, Edificio Cuartel del Fijo, piso 4°, oficina 401, entregando el correspondiente sobre cerrado y sellado que contenga la oferta, el depósito para hacer postura, copia de la cedula de ciudadanía, correo electrónico y teléfono.

Para lo anterior, háganse las publicaciones ordenadas en el Art. 450 del CGP. La publicación se hará en el Periódico El Universal o en las radiodifusoras Todelar, Caracol o RCN.

El medio digital que se utilizará para el efecto será comunicado a las partes en la forma indicada en el Art. 3 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022. Asimismo, el vínculo para acceder a la diligencia de remate será publicado para todos los interesados en la subasta, antes de su inicio, en el sitio Web de este Despacho Judicial

[https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p\\_1\\_id=6098928&p\\_p\\_id=co\\_com\\_avanti\\_efectosProcesales\\_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet\\_INSTANCE\\_qOzzZevqIWbb&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&co\\_com\\_avanti\\_efectosProcesales\\_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet\\_INSTANCE\\_qOzzZevqIWbb\\_action=filterCategories&co\\_com\\_avanti\\_efectosProcesales\\_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet\\_INSTANCE\\_qOzzZevqIWbb\\_tipoCategoria=despacho&co\\_com\\_avanti\\_efectosProcesales\\_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet\\_INSTANCE\\_qOzzZevqIWbb\\_idDespacho=6446473](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_1_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=6446473)

Es de advertir que las ofertas solo se harán públicas al interior del proceso, el día de la subasta una vez agotada la hora de que trata el inciso 2° del artículo 452 del CGP.

La presentación oportuna de memoriales se sujetará a lo establecido en el inciso 4° del artículo 109 del CGP, remitidos al correo electrónico [j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Las notificaciones, traslados y el contenido de las providencias podrán ser consultadas en el link [Inicio - Publicaciones Procesales \(ramajudicial.gov.co\)](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFÍQUESE**



**JAVIER CABALLERO AMADOR  
JUEZ**

Firmado Por:  
**Javier Enrique Caballero Amador**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d9b2580b2202ab8cd51801ce2db2ed3e9f48258f1e7ad041befda3bbc194e1**

Documento generado en 22/04/2025 03:45:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**